PROCESO EJECUTIVO
Radicado N.680014189003-2018-00459-00
Al Despacho de la señora Juez, informando respetuosamente que venció en silencio el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Bucaramanga, 25 MAR 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 25 MAR 2021

Una vez revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandada, se observa que liquidó intereses desde el 26 de junio de 2018, sin advertir que con anterioridad se había presentado liquidación hasta el 28 de julio de 2019, que fue aprobada mediante auto del 29 de agosto de 2019; y además, no tuvo en cuenta que los intereses ordenados en el mandamiento de pago son los legales, esto es, el 6% anual, 0.5% mensual y liquida los intereses hasta el 28 de febrero, sin embargo, fue presentada el 4 de febrero; por lo que habrá de ser modificada.

En consecuencia, la liquidación del crédito a tener en cuenta será la siguiente

5.100.000	27-jul-19	04-feb-21	548	6,00%	0,50%	$465.800
781.242	29-jul-19	04-feb-21	546	6,00%	0,50%	$ 71.093
						$536.893

Liquidación anterior	$6.263.522
Intereses del 27/07/19 y 29/07/19 a 04/02/2021	$ 536.893
TOTAL LIQUIDACION	$6.800.415

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C. Gral. del Proceso, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga, modificara la liquidación de crédito presentada obrante a folio 39.

RESUELVE:

1º.- MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, obrante a folio 39, por los defectos aducidos.

2º.- APROBAR la liquidación actualizada del crédito practicada por este Despacho, en la parte motiva de este auto, cuyo valor total, es la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($6.800.415).

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 024
hoy, 26 MAR 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO